SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-38-520-038520001-N-__-2026

"Servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión"

2026

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO FIGURAS ANÁLOGAS O SIMILARES, REQUERIDOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN LOS QUE SEAN PARTE LOS 26 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN (CPI) O LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA DEFENSA DE SUS INTERESES, DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A ASUNTOS CONTENCIOSOS FORÁNEOS, Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA Y SUSTANTIVA DE LOS CPI, DENTRO DEL MARCO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.".

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 7

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 7
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN 7
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 8
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN 8
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN 8
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 8
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS 9

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 9

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS 9
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS 9
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 9
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES 10
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ 10
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN 10
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN 10
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN 31
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL 31

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO 33

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS 33
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 33
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES 35
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES 35
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 36
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA 37
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES 37
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS 37
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN 39
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN 39
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 39
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 39
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA 39
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS 40
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL. 40

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR 41

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL. 48

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO. 48
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO 49
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN 51
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN 51

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN. 51

7. INCONFORMIDADES 51

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 51

9. NOTA INFORMATIVA OCDE 52

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 55

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 57

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 57

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) 59

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 99

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL) 101

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) 123

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 129

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE) 131

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) 133

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) 135

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) 138

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 139

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP) 141

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO) 142

ANEXO 13 (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) 93

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

   Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

   Así también, el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del **"SERVICIO"** y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

   Para efectos del presente procedimiento será el Mtro. Juan Barrera Almaraz**, Director General de Estrategias y Procedimientos Judiciales**, adscrito a la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

3. **ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales**, adscrita a la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

4. **ÁREA TÉCNICA:** La **Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales**, adscrita a la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.

5. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.

6. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.

7. **CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.

8. **DOF:** El Diario Oficial de la Federación.

9. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.

10. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.

11. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

16. **LICITACIÓN:** Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-520-038520001-N-__-2026 para la contratación de los **"servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión".**

17. **LICITANTE:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

19. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **DOF** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.

20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

22. **PROVEEDOR:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

25. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

26. **SERVICIO: los "Servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión".**

27. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO FIGURAS ANÁLOGAS O SIMILARES, REQUERIDOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN LOS QUE SEAN PARTE LOS 26 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN (CPI) O LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA DEFENSA DE SUS INTERESES, DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A ASUNTOS CONTENCIOSOS FORÁNEOS, Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA Y SUSTANTIVA DE LOS CPI, DENTRO DEL MARCO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.".

CONVOCATORIA

"LA SECRETARÍA" convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el **"SERVICIO"** para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-520-038520001-N-__-2026,** relativa a la contratación de **"Servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión"**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36, primer párrafo, 39, fracción I, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, fracción I, 49 y 66 de la **LAASSP**, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99 primer párrafo, 100, 102, 106, 129, 130 y 156 del **RLAASSP**; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Área contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Domicilio del Área Contratante: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como lo establecido en las POBALINES vigentes.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la **LAASSP**, 90, penúltimo y último párrafos y 95 del **RLAASSP**, así como en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Contratante de conformidad con el numeral 29 del **"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 40, fracción VII y 86 de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los licitantes (personas físicas y morales) interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, que deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales de la **SABG**, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la misma.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-38-520-038520001-N-__-2026

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2026.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40, fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción I, inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción simple al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Única** la Director General de Estrategias y Procedimientos Judiciales cuenta con Suficiencia Presupuestal **No. 05213**, emitida por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, de fecha 29 de abril del 2026, mediante la cual se certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación de **Servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto**

de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión, con cargo a la Partida Presupuestal 33105 denominada "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales".

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por **Partida Única**, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	**Servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión**	**SERVICIO**	**1**

Las especificaciones, requisitos y cantidades para **"EL SERVICIO"** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con el artículo 68 de la **LAASSP** y 130 del **RLAASSP**.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación y la contratación será a una sola fuente de abasto.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 47 tercer párrafo de la **LAASSP** y 100 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será a través de puntos, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los **"Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación"**, publicado por la entonces Secretaría de la Función Pública en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118218/LINEAMIENTOS_PARA_LA_APLICACION_DEL_CRITERIO_DE_EVALUACION_DE_PROPOSICIONES.pdf

PONDERACIÓN

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45** de los **60** máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica, corresponderán a un total de **60 (Sesenta) puntos.**

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al cuadro siguiente:

Tabla de evaluación. Propuesta Técnica

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
I.CAPACIDAD DEL LICITANTE			**24.00**
A. Capacidad de los Recursos Humanos			**10.90**
A.1. Experiencia de los Responsables del Servicio			**3.00**
El licitante deberá acreditar que la persona asignada como Responsable del Servicio, una por cada una de las 3 Subpartidas, la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos con orientación jurídica, mediante la presentación de su Curriculum Vitae en el cual se detallen mínimo los siguientes datos: a) Nombre completo. b) Perfil/Profesión.	Acredita 5 años o más de experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos con orientación jurídica, uno por cada Subpartida.	Se asignará un 1.00 punto por cada uno del personal propuesto para cada una de las 3 Subpartidas, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 3.00 puntos	**3.00**
c) Relación de empleos donde ha prestado sus servicios que incluya: - Datos de la empresa o dependencia (contactos con referencias) - Cargo. - La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral. - Funciones desempeñadas.	Acredita menos de 5 años y más de 3 años de experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los	Se asignará 0.50 puntos por cada uno del personal propuesto para cada una de las 3 Subpartidas, por lo que la	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Asimismo, deberá incluirse un escrito suscrito por el personal propuesto, en donde expresamente manifiesten que conocen el objeto y alcance del servicio y actividades a desarrollar, acompañada de su identificación oficial vigente con fotografía; lo anterior, por cada uno del personal propuesto como Responsable del Servicio para cada Subpartida. El licitante deberá acreditar que los Responsables del Servicios, forman parte de dicho licitante, con una antigüedad de al menos 4 meses, debiendo exhibir la documentación que lo acredite, como recibos de nómina, recibos de honorarios, el carácter de socios o asociados, con los requisitos que establezca la ley de la materia para cada documento que se exhiba. No se asignará puntuación si no acredita que el personal responsable no forma parte del licitante con por lo menos 4 meses antes a la publicación de la convocatoria. El licitante deberá incluir el REPSE vigente a su nombre, así como los comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales y del impuesto sobre nómina, de los últimos 2 bimestres (enero-febrero 2026, marzo-abril 2026. **El licitante no será acreedor a puntos en caso de presentar este documento de forma incompleta.**	requeridos con orientación jurídica, uno por cada Subpartida.	puntuación máxima a obtener será de 1.50 puntos	
	Acredita menos de 3 años y más de 1 año de experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos con orientación jurídica, uno por cada Subpartida.	Se asignará un 0.25 puntos por cada uno del personal propuesto para cada una de las 3 Subpartidas, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 0.75 puntos	
	No acredita el tiempo y/o la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos.	0.00	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A.2. Competencia o habilidad en el trabajo, conforme a sus conocimientos académicos o profesionales de los Responsables del Servicio			**5.40**
El licitante deberá acreditar de los Responsables del Servicio, carrera como **Licenciatura en Derecho o Abogado**. Para acreditar la escolaridad, serán admisibles Cédulas Profesionales y/o Títulos Profesionales. Para acreditar estudios de postgrado serán admisibles constancias, certificados, diplomas, cédulas profesionales y/o títulos.	Acredita estudios concluidos de Postgrado universitario (Especialidad, Maestría o Doctorado) relacionada con el sector y adjunta el documento que certifica su escolaridad, emitido por institución educativa.	Se asignará un 1.80 puntos por cada uno del personal propuesto, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 5.40 puntos	**5.40**
	Acredita estudios concluidos en Licenciatura en carrera universitaria relacionada con el sector adjunta el documento que acredita su escolaridad, emitido por institución educativa.	Se asignará 0.90 puntos por cada uno del personal propuesto, por lo que la puntuación máxima a obtener será de 2.70 puntos	
	No acredita la carrera universitaria requerida.	0.00	
A.3. Dominio de herramientas o aptitudes del Personal Asignado para la prestación del servicio			**2.50**
El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas o aptitudes. Se acreditará por licitante el requisito mediante la presentación de constancias o certificados, vigentes, en donde	Acredita que el personal asignado tiene el dominio de herramientas o aptitudes exhibiendo 10 documentos o más,	Se otorgará 0.10 puntos por cada documento que se exhiba, hasta lograr	**1.00**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, haya emitido certificado, contrato, acreditación o designación, previo procedimiento establecido en Ley y Reglamento, en el que se reconozca sus aptitudes para resolución de procedimientos jurídicos, jurisdiccionales, contenciosos y administrativos de la administración pública, o institución académica pública; en temas relacionados a su perfil, en los cuales se identifique su nombre, fecha y nombre de la Institución emisora. Las constancias o certificados no deberán tener una antigüedad mayor a 24 meses y no serán considerados aquellos que no contengan la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento. No asignará puntuación a los documentos que se presenten que no tengan relación con el perfil de los responsables del servicio o que no sean relativos a las aptitudes solicitadas.	en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	un máximo de 1.00 puntos	
	Si no exhibe los documentos solicitados.	0.00	
Asimismo, el licitante deberá acreditar que cuenta con personal Certificado por el Estándar de Competencia Laboral emitido por el CONOCER – SEP, denominado "Proporcionar Servicios de Consultoría General".	Acredita que el personal asignado tiene el dominio de herramientas o aptitudes exhibiendo 3 Certificados o más.	Se otorgará 0.50 puntos por cada documento que se exhiba, hasta lograr un máximo de 1.50 puntos	**1.50**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	Si no exhibe los documentos solicitados.	0.00	
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento			**12.50**
B.1. Equipamiento			**8.00**
B.1.1 Instalaciones			**5.00**
En términos del Anexo Técnico el licitante deberá acreditar que cuenta con oficinas propias en la Ciudad de México, por ser el lugar donde se encuentra el área requirente, lo que facilitará la dinámica operativa; además deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio. El licitante adicionalmente presentará una cédula conforme en donde indique, el domicilio donde se encuentran sus instalaciones Para el caso de que se acredite mediante contrato de arrendamiento, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes del arrendamiento (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador, junto con su validación en el portal del SAT; las que en este caso, deberá señalar el domicilio donde se encuentran disponibles.	Acredita la legal posesión o propiedad del inmueble mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de Comercio, a nombre del licitante o Contrato de Arrendamiento o Comodato, suscrito por el licitante.	5.00	**5.00**
	No acredita el licitante contar con instalaciones en la Ciudad de México.	0.00	**0.00**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
B.1.2 Equipamiento cómputo			**3.00**
En términos del Anexo Técnico el licitante deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio. El licitante presentará una cédula conforme al Anexo Técnico en formato libre, donde relacione el equipo y herramienta con las que cuenta. Para lo anterior, deberá incluir las facturas del equipo de cómputo de licitante, vigentes, mediante la presentación impresa del CFDI (archivos PDF y XML) y su validación en el portal del SAT. Para el caso de que se acredite el equipo de cómputo mediante contrato de arrendamiento o comodato, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador o comodante, junto con su validación en el portal del SAT. Asimismo, deberá señalar el domicilio donde se encuentran disponibles; en todo caso, deberán estar físicamente disponibles en la Ciudad de México, por ser el lugar donde se prestará el servicio.	Acredita la legal posesión o propiedad de más de 20 equipos de cómputo, con facturas a su nombre o bien, con contrato de arrendamiento o comodato	3.00	**3.00**
	Acredita la legal posesión o propiedad de 20 a 11 equipos de cómputo, con facturas a su nombre o bien, con contrato de arrendamiento o comodato	2.00	
	Acredita la legal posesión o propiedad de 10 a 1 equipos de cómputo, con facturas a su nombre o bien, con contrato de arrendamiento o comodato	1.00	
	No acredita contar con el equipo y herramienta	0.00	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	relacionada en la cédula, en los términos y porcentajes solicitados.		
B.2. Recursos económicos			**4.50**
El licitante deberá demostrar que sus ingresos anuales rebasan el monto total de su propuesta económica. Deberá exhibir la última declaración fiscal anual (2025) y la última provisional presentadas del Impuesto sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De forma adicional, para ambas declaraciones, deberá exhibir su Acuse de presentación y su Comprobante de pago, en su caso.	Acredita que sus ingresos anuales rebasan el 100% del monto total de su propuesta.	4.50	**4.50**
	Acredita que sus ingresos anuales rebasan en 50% el monto total de su propuesta	3.00	
	Acredita que sus ingresos anuales representan el monto total de su propuesta o la rebasan hasta en un 20%.	2.00	
	No acredita que sus ingresos representan el porcentaje mínimo solicitado en su propuesta.	0.00	
C. Personal con Discapacidad			**0.10**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Personal con discapacidad.	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.10	0.10
D. Participación de Organismos del Sector Social			**0.10**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Participación de Organismos del Sector Social	Tratándose de Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir	0.10	0.10

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	verdad que cuentan con ese carácter. No se asignarán puntos en cas de que no se presente la documentación solicitada.		
E. Inclusión en la cadena de valor			**0.10**
Inclusión en la cadena de valor	Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro	0.10	0.10

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		
F. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género			**0.10**
Participación de empresas que aplican políticas o prácticas de Igualdad de género.	Los licitantes que acrediten que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la	0.10	0.10

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	documentación solicitada.		
G. Política de integridad empresarial			**0.10**
	A los licitantes que acrediten contar con una política de integridad empresarial, para lo cual deberá de incluir como parte de su propuesta el Distintivo de Integridad Empresarial y vigente en el Padrón de Integridad Empresarial, que le haya sido otorgado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.10	010
H. Protección al ambiente			**0.10**
Protección al ambiente	A los licitantes que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el	0.10	0.10

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			**18.00**
A. EXPERIENCIA			**9.00**
El licitante acreditará el mayor tiempo prestando servicios similares a los requerimos en el procedimiento de contratación, mediante la presentación de contratos. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos y/o pedidos celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido del año 2018 a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios similares a los requeridos en este procedimiento, deberán	Acredita experiencia de 6 (seis) años o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.	9.00 A partir del número de años acreditados se efectuará un reparto proporcional, de 1.5 puntos cada año acreditado.	**9.00**
	No acredita experiencia de al menos un año, en la prestación de	0.00	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
de tener vigencia de al menos 6 (seis) meses, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio por al menos 6 (seis) meses por contrato, para tener por acreditado un (1) año. (Además de cumplir con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT. En caso de exhibir más de 6 (seis) contratos, y/o pedidos, sólo se evaluarán los 6 (seis) primeros considerando el número de folio. Los contratos y/o pedidos podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos y/o pedidos plurianuales. En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido. Por la naturaleza del servicio se considerará un año por el tiempo que dure el contrato,	servicios similares a los de la presente contratación		

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
sin importar que su vigencia sea de al menos 6 (seis) meses en el año. El licitante podrá exhibir los mismos contratos y/o pedidos que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos. **<u>En caso de no exhibir contratos y/o que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.</u>**			
B. ESPECIALIDAD			**9.00**
El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos y/o pedidos con las características y condiciones afines o similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, que en su conjunto representen un monto total de cuando menos el 100% del monto total de su oferta, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos y/o pedidos, celebrados con institución pública o empresa privada, legibles, firmados, **<u>concluidos</u>** antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos y/o pedidos, similares a los requeridos en este procedimiento, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o	Acredita haber prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de 6 (seis) contratos y/o pedidos.	9.00 A partir del número de contratos acreditados se efectuará un reparto proporcional, de 1.5 años cada contrato acreditado	**9.00**
	No acredita haber prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación.	0.00	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
institución contratante; su vigencia y número de documento contractual. En caso de exhibir más de 6 (seis) contratos y/o pedidos solo se evaluarán los 6 (seis) primeros considerando el número de folio y solo se considerarán los contratos, pedidos u órdenes de servicio que hayan sido celebrados a partir del 2018. El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. **En caso de no exhibir contratos y/o que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.**			
III. PROPUESTA DE TRABAJO.			**6.00**
A. Metodología para la prestación del servicio			**2.00**
El licitante deberá presentar un documento en el que establezca de manera puntual **la metodología** que utilizará para la prestación del servicio, misma que deberá estar vinculada con el número de personas propuesto y el resto de los rubros que integra esta matriz.	Presenta marco metodológico de acción, en el que describa cómo pretende desarrollar los trabajos, considerando los tiempos y los recursos técnicos.	2.00	**2.00**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Presenta una propuesta señalando el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico. El licitante no será acreedor de puntos en caso de no presentar el documento, presentar incompleta la propuesta, o reproducir íntegramente el anexo técnico.	Presenta marco metodológico de acción, en el que describa medianamente cómo pretende desarrollar los trabajos, considerando los tiempos y los recursos técnicos.	1.00	**1.00**
B. Plan de trabajo propuesto por el licitante			**2.00**
El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado; mismo que deberá estar vinculado con el número de personas propuesto y el resto de los rubros que integra esta matriz. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. **El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.**	Presenta el plan de trabajo íntegro que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.	2.00	**2.00**
	Presenta el plan de trabajo parcial que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.	1.00	**1.00**
C. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos			**2.00**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio. Lo anterior, con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá presentarse el CV de los Responsables del Servicio (1 por cada Subpartida), así como de los jefes de equipo (2 por cada Subpartida); acompañados de su identificación oficial vigente, carta de disponibilidad firmada, copia de la cédula profesional y número celular (móvil) de contacto; en caso de no poder verificar la información, no será tomado en cuenta para el requisito. **El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.**	El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.	2.00	**2.00**
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			**12.00**

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos, pedidos u órdenes de servicio completos, legibles, firmados y **concluidos** antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento, acta de entrega recepción al término de la vigencia, o bien la manifestación expresa en papel membretado del contratante, sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales o bien, cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento satisfactorio. Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos, pedidos, u órdenes de servicio que haya exhibido. En caso de exhibir más de 6 (seis) contratos, pedidos u órdenes de servicio, y sus respectivas fianzas liberadas o constancias de satisfacción, sólo se evaluarán los 6 (seis) primeros presentados en su proposición considerando el número de folio consecutivo de estos y solo se considerarán	Acredita el cumplimiento de 6 (seis) contratos, pedidos u órdenes de servicio en la prestación de servicios similares.	12.00 A partir del número de contratos y las constancias que acrediten su cumplimiento se efectuará un reparto proporcional, de 2.00 puntos por cada uno	**12.00**
	No acredita el cumplimiento de contratos, pedidos u ordenes de servicio en la prestación de servicios similares.	0.00	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
los contratos, pedidos u órdenes de servicio que hayan sido celebrados a partir del 2018. El licitante podrá exhibir los mismos contratos, pedidos u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar el subrubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. **En caso de que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.**			
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			**60.00**

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la asignación de puntuación para la propuesta económica que presenten los licitantes, se considerará el ***SUBTOTAL MENSUAL (sumatoria de la columna "Costo mensual total por perfil")*** del **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la contratante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del **RLAASSP**. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

El rubro relativo al precio tendrá un valor máximo de **40** puntos de la **PARTIDA ÚNICA**, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el ***SUBTOTAL MENSUAL*** más bajo, obtendrá los **40** puntos máximos posibles.

Para determinar la puntuación que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMBTE X 40 / MPI

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA;
MPEMBTE = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DEL **SUBTOTAL ANTES DE IVA PARA EVALUAR**
MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE

Donde:

PARA TODA J = 0 1, 2, N
PTJ = PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA;
PPE = PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, en apego al artículo 47 tercer párrafo de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el **"PROVEEDOR"**.

De conformidad con el artículo 66, párrafo segundo de la **LAASSP** y artículo126, fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del instrumento contractual será a partir del **día de su suscripción** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del **día hábil siguiente a la notificación del fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2026.**

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por el **"PROVEEDOR"**, en los términos de los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de la **LAASSP** y 151 del **RLAASSP**, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con lo dispuesto el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.9. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria en Compras MX y Página de Internet de la SECIHTI.	28 de mayo de 2026	No aplica	A través de la Plataforma Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx A través de la Página de Internet de la SECIHTI: https://secihti.mx/administracion-y-finanzas/licitaciones-publicas/bases/
Envío de Publicación de la Convocatoria en DOF.	28 de mayo de 2026	No aplica	https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Junta de Aclaraciones.	03 de junio de 2026	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Presentación y Apertura de Proposiciones.	15 de junio de 2026	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	18 de junio de 2026	A las 15:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma del instrumento contractual.	A más tardar el 09 de julio de 2026	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al **"PROVEEDOR"**, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la **LAASSP**, 90 y 91 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a través de la Plataforma Compras MX, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**, se especifica que el acta de la Junta de Aclaraciones, será firmada electrónicamente por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la **LAASSP** y 92 del **RLAASSP**; por lo que los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**, para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán manifestarlo mediante escrito firmado por el licitante o su representante, bajo protesta de decir verdad, en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**).

Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 92 del **RLAASSP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requirente rubricarán las mismas.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** vigente.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción III, inciso c) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 114 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, cuarto, quinto y sexto párrafo de la **LAASSP** y 88 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;

4. Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP** (**ANEXO ONCE**).
8. Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas, establecido en el artículo 40, fracción XX de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso i) del **RLAASSP**.
9. Manifestación de no subcontratación establecido en el artículo 40, fracción XXI de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso j) del **RLAASSP**.
10. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos **(Requisitos Optativos Números: 14, 15 y 16 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso)**.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por **partida única** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción III, inciso e) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través de la Plataforma Compras MX, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del **RLAASSP**, siempre y cuando se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el artículo 45 tercer párrafo de la **LAASSP**, no aplicará la revisión de la documentación adicional presentada por el licitante en su proposición, no solicitada en el presente procedimiento de contratación.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de Compras MX de un escrito en el que el

firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).**

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46, fracción II de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del **"SERVICIO"** objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme a los artículos 66 y 67 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la notificación de la adjudicación**.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo** y en términos del **"MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"**, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el "PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ **En caso de personas físicas:**
  - Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Identificación oficial vigente.

- ✓ **En el caso de personas morales:**
  - Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio.
  - Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración).
  - Identificación oficial vigente del representante legal.

- ✓ **Para personas físicas y morales:**
  - Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT.
  - Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo.
  - Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del **CFF**.
  - Para los efectos del artículo 32-D del **CFF** deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.
  - Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	**Acreditamiento de la personalidad jurídica.**	Artículos 40, fracción VIII de la **LAASSP,** 83, fracción III, inciso g) y 93, párrafo primero del **RLAASSP**.	Que el escrito contenga: 1. La **manifestación bajo protesta de decir verdad** de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).** 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
2	**Dirección de Correo Electrónico del Licitante.**	Artículo 83, fracción VI, inciso d) del **RLAASSP.**	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
3	**Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.**	Artículos 40, fracción IX de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso e) del **RLAASSP**.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación **bajo protesta de decir verdad** por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste **NO** se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
4	**Declaración de Integridad.**	Artículos 40, fracción X de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso f) del **RLAASSP**.	Que el escrito contenga: 1. La declaración **bajo protesta de decir verdad** por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ

			2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
5	**Manifiesto de Nacionalidad.**	Artículos 58, primer párrafo y 83, fracción VIII, inciso d) del **RLAASSP.**	Que el escrito contenga: 1. La **manifestación bajo protesta de decir verdad** de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
6	**Identificación oficial vigente por ambos lados con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.**		1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
7	**Manifestación de estratificación de MIPYME.**	Artículos 49, fracción VI, inciso f), 57 y 83 fracción VI inciso k) y fracción VIII inciso e) del **RLAASSP**.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación **bajo protesta de decir verdad** señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)** que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)

8	**Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.**	Artículos 45 cuarto párrafo de la **LAASSP**, 83, fracción VI, inciso l) y 88, fracciones II y III del **RLAASSP.**	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 88 del **RLAASSP**, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y ONCE, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo DIEZ y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 10, 11, 14, 15 y 16 del presente inciso A). 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
9	**Manifestación de no conflicto de interés.**	Artículos 40, fracción XI de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso h) del **RLAASSP**	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener: **1.** La **declaración bajo protesta de decir verdad** por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el **ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)** de la presente convocatoria. **2.** Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. **3.** Que se presente en hoja membretada del licitante.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	**Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas.**	Artículos 40, fracción XX de la **LAASSP** y 83,	Que el escrito contenga:	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ

		fracción VI, inciso i) del **RLAASSP**	1. La **manifestación bajo protesta de decir verdad** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			
11	**Manifestación de no subcontratación.**	Artículos 40, fracción XXI de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso j) del **RLAASSP.**	Que el escrito contenga: 1. La **manifestación bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
12	**Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**	**Artículo 40, fracción VI de la LAASSP.**	Que el escrito contenga: 1. La **manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
13	**Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).**	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el **"SERVICIO"** objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el **"SERVICIO"** objeto de la presente Convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
14	**Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.**	Artículo 32-D del **CFF**, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el **DOF** el 28 de diciembre de 2025.	Documento **VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del **CFF** y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el **DOF** el 28 de diciembre de 2025.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
			En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar **documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada**.
15	**Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.**	**ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.	Documento **VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA Compras MX**, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.
16	**Cumplimiento de obligaciones fiscales – INFONAVIT.**	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de	Documento emitido por el **INFONAVIT**, **VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES**, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	**Propuesta Técnica.**	Artículo 45 de la **LAASSP**, 92 y 95 del **RLAASSP**.	**1.** La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente **Convocatoria** y en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).** **2.** La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. **3.** Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **4.** Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. **5.** Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. **6.** En hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en la presente **Convocatoria** y el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	**Propuesta Económica.**	Artículo 45 de la **LAASSP**, 92 y 95 del **RLAASSP**.	Que contenga: Lo solicitado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).** Por la naturaleza del servicio considerar: 1. Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: **"LA SECRETARÍA"** cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo del **"PROVEEDOR"**.	**ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 tercer párrafo de **LAASSP** y 100 del **RLAASSP,** el mecanismo de evaluación será a través de puntos, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales**, adscrito a la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales**, adscrito a la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, como Área Requirente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

a) Se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, según lo estipulado en los artículos 48 de **LAASSP** y artículo 102 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

a) Cuando no entregue la propuesta técnica.

b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.

d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.

e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.

f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.

g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **"SERVICIO"** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.

j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.

k) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

l) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al **"SERVICIO"** que se requiere en la presente licitación.

m) Cuando la descripción y presentación del **"SERVICIO"** ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.

o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

p) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el **"Bajo protesta de decir verdad"**.

q) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"Bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83, antepenúltimo párrafo del **RLAASSP**.

r) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** o si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la presente Convocatoria.

s) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

t) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para **"LA SECRETARÍA"**.

u) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.

v) Cuando se presenten precios no aceptables o en su caso no convenientes.

w) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 106 del **RLAASSP** cuando:

a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
c) Que los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 51, cuarto párrafo de **LAASSP**, **"LA SECRETARÍA"** podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del **"SERVICIO"** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa **(MIPYMES)**.
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
ANEXO TRECE	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico **(OCDE)** y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la. Cooperación y el Desarrollo

Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre

ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

> ***"Artículo 222.-*** *Cometen el delito de cohecho:*
>
> *I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y*
>
> *II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.*
>
> *Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:*
>
> *Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.*
>
> *Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.*
>
> *En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las*

mismas se aplicarán en beneficio del estado."

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

*"**Artículo 22 bis.-** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la

sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://www.gob.mx/buengobierno. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/buengobiernosiendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de **"LA LICITACIÓN"**, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2: el documento puede ser descargado por los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación de la dirección electrónica siguiente: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LCDA. JESSICA ROMÁN CARBALLO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE

MTRO. JUAN BARRERA ALMARAZ
DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Fecha de elaboración	29 de abril de 2026
Área requirente	Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales
Área Técnica	Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales
Clave CUCOP	33105-0006 *"Servicios Legales"*
Partida Presupuestal	33105 "*Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales"*
Tipo de Recursos	Fiscales

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Con fecha 24 de enero de 2026, se emitió el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, por virtud del cual se prevé que la persona titular de **"LA SECRETARÍA"**, para el despacho de los asuntos contará con la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien a su vez cuenta con la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales y la Dirección General de Consulta y Estudios Normativos.

Conforme a dicho ordenamiento, la Unidad de Asuntos Jurídicos, entre otras, cuenta con las siguientes atribuciones:

> *"Artículo 14. A la Unidad de Asuntos Jurídicos le corresponde:*
> *I a XII…*
> *XXIII. Dirigir las consultas jurídicas presentadas por las entidades coordinadas, así como revisar y validar los proyectos de instrumentos normativos que deban ser aprobados por sus respectivos Órganos de Gobierno, previo a su presentación, así como auxiliar en los servicios jurídicos, operaciones de comercio exterior y materia aduanera que requieran;*
> *XXIV. Supervisar y coordinar las estrategias legales, con las entidades coordinadas, en los juicios en que sean parte o puedan resultar afectados en su patrimonio, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que a su juicio resulten pertinentes y procedentes, así como los informes en los juicios de amparo en los que se le hubiese señalado como autoridad responsable;*
> *XXV. Requerir a las entidades coordinadas que envíen información y presenten documentación en torno a los procesos jurídicos relevantes instaurados en contra de dichas entidades; hasta en tanto aquellas omitan hacer del conocimiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos dichos asuntos;*
> *XXVI. Auxiliar a las Entidades Coordinadas que así lo soliciten en los procesos y procedimientos administrativos o judiciales de los que sean parte, cuando a juicio de la persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos resulte relevante;*

XXVII. Requerir a las entidades coordinadas, con el apoyo que corresponda, en su caso, de la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales o de la Unidad de Políticas Transversales, que envíen información y presenten informes en torno a los procesos relevantes instaurados en su contra;

…"

Por otra parte, el Reglamento Interior de **"LA SECRETARÍA"** otorga a la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y a la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales la atribución de proponer, las directrices de la armonización normativa que sean necesarias, tanto para el desarrollo de las funciones sustantivas, como la articulación del Sistema Nacional de Centros Públicos, **en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos**, y con la participación de la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a lo siguiente:

Artículo 11. A la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación le corresponde:

I a XIX…

XX. Diseñar y proponer, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, las directrices de la armonización normativa para el desarrollo de las funciones sustantivas y la articulación del Sistema Nacional de Centros Públicos;

…

Artículo 20. A la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales le corresponde:

I a XIX…

XX. Proponer, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, las directrices de la armonización normativa que sea necesarias tanto para el desarrollo de las funciones sustantivas, como la articulación del Sistema Nacional de Centros Públicos;

Artículo 26. A la Dirección General de Recursos Humanos y Organización le corresponde:

I a XII…

XIII. Validar la integración de los manuales de Organización, de Procedimientos y aquellos que documenten la operación de las diferentes unidades administrativas, y sector coordinado en apego a la metodología institucional vigente y a la estructura organizacional autorizada previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos;

…"

Así, la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales cuenta con las siguientes atribuciones:

Artículo 29. A la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales le corresponde:

I a XI…

XII. Coordinar y supervisar, en el ámbito de su competencia, la prestación de los servicios de apoyo jurídico en el sector coordinado por la Secretaría, a fin de asegurar que se observe la normativa aplicable;

XIII. Supervisar los requerimientos a las unidades administrativas y entidades coordinadas, y a cualquier autoridad en general, en el ámbito de sus respectivas competencias, información, documentos y cualquier otro tipo de colaboración necesaria para la substanciación de los procedimientos de amparo, y en general, para el ejercicio de sus facultades;

XIV y XV…

XVI. Coordinar las actividades jurídicas relacionadas con procedimientos judiciales en los que participe la Secretaría, unidades administrativas y entidades coordinadas, así como de las demás personas servidoras públicas de la dependencia;

…"

Asimismo, la Dirección General de Consulta y Estudios Normativos, entre otras, cuenta con las siguientes atribuciones:

"Artículo 28. A la Dirección General de Consulta y Estudios Normativos le corresponde:

I…

II. Supervisar las opiniones y dictámenes sobre los aspectos jurídicos de los documentos, instrumentos normativos y demás asuntos que tengan relación con las materias competencia de la Secretaría, que sean sometidas a su consideración por las unidades administrativas y las entidades coordinadas;

III a IX…

X. Estandarizar los manuales, reglamentos, reglas de operación, lineamientos y demás disposiciones jurídicas en las materias competencia de la Secretaría y de las entidades coordinadas, al contenido de la Ley General;

XI a XV…

XVI. Supervisar la asesoría jurídica a las entidades coordinadas, así como revisar y validar los proyectos de instrumentos normativos que deban ser aprobados por sus respectivos Órganos de Gobierno, previo a su presentación a dicho órgano, y coordinar sus respectivas áreas jurídicas a efecto de apoyar la prestación permanente de la interpretación de la norma, así como el desahogo de las consultas relacionadas en materia de comercio exterior, aduanas, derechos de autor y propiedad industrial;"

…"

En ese sentido, **"LA SECRETARÍA"**, en su carácter de cabeza de sector, coordina a 26 Centros Públicos de Investigación (CPI's) con personalidad jurídica y patrimonio propios, los cuales requieren la atención jurídica por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de **"LA SECRETARÍA",** conforme a lo señalado en el párrafo que antecede, adicionando a que 19 de ellos no cuentan dentro de su estructura con alguna Unidad Administrativa Jurídica para la atención de los asuntos, tanto en materia contenciosa, como consultiva que posibilite, en su caso, desarrollar las propuestas de armonización normativa que correspondan, a efecto de que las áreas que integran los mismos y sus servidores públicos conduzcan su actuar institucional con un soporte legal adecuado, con el objetivo de que dichos CPI's realicen el objeto para el cual fueron creados y contribuyan al desarrollo del Sector que encabeza **"LA SECRETARÍA".**

El artículo 63, en sus fracciones II, XVI, XVII y XVIII de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, establece que **"LA SECRETARÍA"** tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

> *"Artículo 63. En razón de su objeto, el Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:*
> *I…*
> *II. Articular los esfuerzos y capacidades del Sistema Nacional, así como coordinar el sector de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación;*
> *III a XV…*
> *XVI. Reconocer como Centros Públicos a las entidades paraestatales de carácter federal que así lo ameriten, en los términos de esta Ley;*
> *XVII. Ejercer las funciones de coordinadora de sector de las entidades paraestatales que determine la persona titular del Ejecutivo Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y garantizar que en sus programas institucionales se incluyan las prioridades señaladas en la Agenda Nacional y, en su caso, asignar las actividades extraordinarias que requiera la Administración Pública Federal conforme a la normativa presupuestaria correspondiente;*
> *…"*

Por su parte, el artículo 77 de la propia Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, establece lo siguiente:

> *"Artículo 77. El Consejo Nacional debe promover la articulación del Sistema de Centros Públicos a través de una política integral de armonización normativa, vinculante para los Centros Públicos de su sector y orientadora para los coordinados por dependencias federales, así como para los centros públicos locales. Para tales efectos, el Consejo Nacional podrá integrar los comités de armonización que considere adecuados."*

Conforme a todo lo anteriormente expuesto y a efecto de que los CPI's, cumplan con sus atribuciones en materia de control interno, resulta necesario que las instituciones públicas agrupadas en el sector, cuenten con la normativa administrativa, como lo son los manuales de organización y de procedimientos, así como las de carácter sustantivo, como lo son sus instrumentos jurídicos de creación, estatutos del personal de investigación, lineamientos de estímulos, entre otros, los cuales les permitan realizar sus funciones institucionales bajo un marco jurídico idóneo para el cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a su naturaleza jurídica, autonomía técnica y de gestión, así como sus necesidades particulares.

La armonización normativa sectorial permitirá establecer criterios homogéneos para la interpretación y aplicación de disposiciones en materia presupuestaria, contable, de recursos humanos, de adquisiciones, así como de la política integral para el cumplimiento de sus objetos de creación, reduciendo riesgos de discrecionalidad y fortaleciendo la certeza jurídica en la toma de decisiones administrativas. Asimismo, facilitará la correcta integración de la información conforme a los lineamientos emitidos por las autoridades fiscalizadoras, contribuyendo a la consistencia en los reportes institucionales y en la rendición de cuentas.

Contar con instrumentos armonizados favorecerá la estandarización de procesos sustantivos y adjetivos, lo que permitirá optimizar tiempos de gestión, disminuir cargas administrativas innecesarias y evitar duplicidades en la elaboración de normativa interna. Esto se traducirá en mayor eficiencia operativa y en un mejor aprovechamiento de los recursos públicos asignados al sector.

La alineación normativa también posibilitará fortalecer los mecanismos de control interno y fiscalización, al establecer parámetros comunes para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos. Con ello, se contribuirá a una gestión preventiva, orientada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación aplicable, en especial aquella conferida expresamente a la SECIHTI relacionada con el dictado de la política integral de armonización normativa mediante la articulación del Sistema Nacional de Centros Públicos, lo que coadyuvará a la atención oportuna de observaciones derivadas de auditorías internas y externas.

De no adoptarse medidas de apoyo para la gestión de estas actividades, se corre el riesgo de entorpecer el funcionamiento de la operación cotidiana tanto de **"LA SECRETARÍA"**, como de los CPI's, así como el proceso de seguimiento que realizan las instancias de coordinación, los órganos de vigilancia y gobierno de cada uno de ellos.

De igual manera, de no contar con el servicio de atención jurídica para los CPI´s en los asuntos foráneos, imposibilitaría una adecuada supervisión de la prestación de los servicios de apoyo jurídico en el sector coordinado por **"LA SECRETARÍA"**, a fin de asegurar que se observe la normativa aplicable; así como la supervisión de los requerimientos de información, documentos y cualquier otro tipo de colaboración necesaria para la substanciación de los procedimientos de amparo, y en general, para el ejercicio de sus facultades; y la coordinación de las actividades jurídicas relacionadas con procedimientos judiciales en los que participen las entidades coordinadas.

Los 26 Centros Públicos de investigación sectorizados a **"LA SECRETARÍA"**, son los que a continuación se enumeran:

No.	SIGLAS	NOMBRE	NATURALEZA JURÍDICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	CENTRO GEO	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Asociación Civil	Ciudad de México
2	CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas, A. C.	Asociación Civil	Guanajuato
3	CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	Sociedades Civiles	Chihuahua
4	CIATEC	Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A. C.	Asociación Civil	Guanajuato

No.	SIGLAS	NOMBRE	NATURALEZA JURÍDICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
5	CIATEJ	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A. C.	Asociación Civil	Jalisco
6	CIDETEQ	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	Sociedad Civil	Querétaro
7	CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Asociación Civil	Ciudad de México
8	CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	Sociedad Civil	Baja California Sur
9	CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C.	Asociación Civil	Baja California
10	CIO	Centro de Investigaciones En Óptica, A. C.	Asociación Civil	Guanajuato
11	CIQA	Centro de Investigación en Química Aplicada	Organismo Público Descentralizado	Coahuila
12	CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Organismo Público Descentralizado	Ciudad de México
13	CIATEQ	Centro de Tecnología Avanzada, A.C.	Asociación Civil	Querétaro
14	IBDMX	Innova Bienestar de México, SAPI de CV	Sociedad Civil con Participación Mayoritaria del Estado	Coahuila

No.	SIGLAS	NOMBRE	NATURALEZA JURÍDICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
15	COLEF	El Colegio de la Frontera Norte, A. C.	Asociación Civil	Baja California
16	ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur	Organismo Público Descentralizado	Quintana Roo
17	COLMICH	El Colegio de Michoacán, A. C.	Asociación Civil	Michoacán
18	COLSAN	El Colegio de San Luis, A. C.	Asociación Civil	San Luis Potosí
19	INECOL	Instituto de Ecología, A. C.	Asociación Civil	Veracruz
20	MORA	Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora"	Organismo Público Descentralizado	CDMX
21	INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Organismo Público Descentralizado	Puebla
22	IPICYT	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C.	Asociación Civil	San Luis Potosí
23	CIDESI	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	Organismo Público Descentralizado	Querétaro
24	CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B. C.	Organismo Público Descentralizado	Baja California
25	CIAD	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.	Asociación Civil	Sonora

No.	SIGLAS	NOMBRE	NATURALEZA JURÍDICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
26	**FIDERH**	**El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos**	Organismo público Descentralizado	CDMX

Así también, **"LA SECRETARÍA"** para una adecuada defensa de sus intereses jurídicos y salvaguarda de su patrimonio, requiere la atención de los procedimientos judiciales en los que es parte; siendo que varios de ellos son foráneos, es decir se encuentran fuera de la circunscripción del distrito judicial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

NO. EXPEDIENTE	AÑO DEL EXPEDIENTE	AUTORIDAD	ACTOR	DEMANDADO	MOTIVO DEMANDA
J-V-1466	2010	JUNTA ESPECIAL N° 5 EN MICHOACÁN	AMBRIZ CERVANTES LIDIA	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO Y SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFICADO
J-V-814	2010	JUNTA ESPECIAL N° 5 EN MICHOACÁN	AMBRIZ CERVANTES LIDIA	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO Y SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFICADO
485	2019	JUNTA ESPECIAL N° 33 EN PUEBLA	AVILES URBIOLA JOSÉ LUIS	INAOE Y SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFICADO
5/39	2019	JUNTA ESPECIAL N° 5 EN PUEBLA	DAMIÁN HUATO MIGUEL ANGEL	BUAP Y SECIHTI	PAGO DE ESTÍMULOS
05	2021	JUNTA ESPECIAL N° 59 TIJUANA	DUARTE VILLASEÑOR MIGUEL AURELIO	SECIHTI	FONDO DE AHORRO
958	2018	JUNTA ESPECIAL N° 33 EN PUEBLA	ESTRELLA RUÍZ ANIBAL ALÍ	SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFICADO

1797	2012	JUNTA ESPECIAL N° 33 EN PUEBLA	FLORES GALICIA JOSÉ LUIS	SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFICADO
522	2018	JUNTA ESPECIAL 49 CHIAPAS	JIMÉNEZ ROBLERO ADA Y OTROS	COLEF Y SECIHTI	PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS
15	2020	JUNTA ESPECIAL N° 50 QUERÉTARO	MARTÍNEZ DELGADILLO FRANCISCO TEODORO Y OTROS	SECIHTI Y CIATEQ	PAGO DE ESTÍMULO Y PRESTACIONES
14	2017	JUNTA ESPECIAL N° 59 TIJUANA	MONTERO MENDOZA DULCE KARMINA	SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFICADO
136/V	2005	JUNTA ESPECIAL N° 7 LOCAL EN XALAPA	PALAVICINI CORONA GABRIELA Y OTROS	SECIHTI Y COLEGIO DE VERARUZ	DESPIDO INJUSTIFICADO
601	2021	JUNTA ESPECIAL N° 21 MERIDA	PINO SÁNCHEZ MARISOL GUADALUPE	CYCY Y SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFCADO
641	2017	JUNTA ESPECIAL N° 22 XALAPA	RAMÍREZ VÁZQUEZ YOLANDA	SECIHTI	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS
805	2019	JUNTA ESPECIAL N° 29 TOLUCA	ROSAS SOLIS ERIC	SECIHTI Y CIO	DESPIDO INJUSTIFCADO
573	2012-1	JUNTA ESPECIAL N° 1 DE LA LOCAL CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLAXCALA	SÁNCHEZ GÓMEZ MARÍA LOURDES	SECIHTI Y COLEGIO DE TLAXCALA	DESPIDO INJUSTIFICADO

433	2015	JUNTA ESPECIAL N° 49 TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS	SÁNCHEZ MORENO IRÉNE	SECIHTI Y COLEF	DESPIDO INJUSTIFICADO
158	2017	JUNTA ESPECIAL N° 35 (CULIACAN)	SANHOUSE GARCÍA ANTONIO JESUS	SECIHTI	DESPIDO INJUSTIFICADO
159	2013-1	JUNTA ESPECIAL N° 1 DE LA LOCAL CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TLAXCALA	SANTACRUZ GARCÍA NOÉ Y OTRO	SECIHTI, COLEGIO DE TLAXCALA A.C. Y CONSAR	DESPIDO INJUSTIFICADO
188	2021	3ER TRIBUNAL VILLAHERMOSA TABASCO	RAFAEL GONZÁLEZ JORGE Y OTROS	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO Y SECIHTI	PAGO DE PRESTACIONES

La contratación del servicio, permitirá una atención puntual de este tipo de procedimientos, toda vez que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** con sus recursos humanos, materiales y financieros, atenderán los mismos asegurando una adecuada defensa de los intereses de **LA SECRETARÍA".**

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

2.1 Alcance del Servicio

i. Atención jurídica a todos los procesos contenciosos de cada uno de los CPI's

ii. Servicios jurídicos para la elaboración de los manuales de organización, y de procedimientos en materia de Recursos Materiales, Recursos Financieros Recursos y Humanos de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la **"LA SECRETARÍA".**

iii. Servicios jurídicos para la armonización del marco jurídico de las entidades coordinadas mediante la elaboración de un diagnóstico a la naturaleza jurídica de cada una de ellas, así como la elaboración de un proyecto de reforma a los instrumentos de creación de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a **"LA SECRETARÍA".**

2.2 Especificaciones

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	Servicios jurídicos para la defensa de los asuntos contenciosos foráneos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECIHTI y de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la **"LA SECRETARÍA"**	SERVICIO	1
	2	Servicios jurídicos para la elaboración de los manuales de organización, y de procedimientos en materia de Recursos Materiales, Recursos Financieros Recursos y Humanos de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la **"LA SECRETARÍA".**		
	3	Servicios jurídicos para la armonización del marco normativo de los Centros Públicos de Investigación mediante la elaboración de un diagnóstico a la naturaleza jurídica de cada uno de ellos, así como la elaboración de proyectos de reforma de los diversos instrumentos normativos de los 26 Centros Públicos		

		de Investigación sectorizados a la **"LA SECRETARÍA".**		

2.1. Actividades a Realizar.

Subpartida 1. Servicios jurídicos para la defensa de los asuntos contenciosos foráneos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECIHTI y de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la "LA SECRETARÍA"

Las actividades relacionadas con la subpartida son las siguientes:

1. Continuar con la defensa jurídica de los asuntos existentes de conformidad con el estado procesal en el que se encuentren, dando seguimiento a la estrategia de defensa que inicialmente se determinó.
2. Realizar todas las acciones necesarias, para lograr resultados favorables en la defensa y salvaguarda de los intereses de **"LA SECRETARÍA"** y los CPI's.
3. Proponer y elaborar la acción legal correspondiente en los asuntos que le sean encomendados, en cada una de las etapas procesales, para ser presentada ante las instancias jurisdiccionales competentes por conducto de los servidores públicos de **"LA SECRETARÍA"** y los CPI's, cuando así corresponda.
4. Proponer y elaborar las promociones necesarias para las gestiones, para que sean presentados por conducto de los servidores públicos de **"LA SECRETARÍA"** y los CPI's.
5. Otorgar seguimiento oportuno a cada asunto asignado, evitando dejar sin impulso procesal.
6. Atender aquellos asuntos que le sean encomendados durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, ejercitando las acciones que correspondan al interés de**"LA SECRETARÍA"** y los CPI's.
7. Proponer y elaborar los requerimientos, en coordinación con **"LA SECRETARÍA"** y los CPI's, para solicitar las pruebas requeridas en las controversias correspondientes.
8. Apoyar en el cumplimiento total de las sentencias o laudos en los términos precisados por la autoridad.
9. Atender de forma puntual y eficaz todas las reuniones, audiencias o cualquier diligencia, de carácter jurídico, ya sea de forma presencial o virtual, según lo amerite el caso en particular, en la entidad federativa donde **"LA SECRETARÍA"** o los CPI's lo requieran.
10. Solicitar la aprobación de toda quita, espera, gracia o celebrar convenios de transacción con la contraparte, conforme lo establezcan los CPI's, en coordinación con la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de la **"LA SECRETARÍA"**.
11. Plantear alternativas de solución, a los CPI's en coordinación con Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de **"LA SECRETARÍA"**, para sacar avante los asuntos encomendados cuando surjan riesgos extraordinarios.
12. Poner a disposición de **"LA SECRETARÍA"** y lo CPI's una cuenta de correo exclusiva para el envío de los requerimientos realizados por autoridades jurisdiccionales, del trabajo o administrativas, para que sean atendidos por el Prestador del Servicio en términos del presente anexo.
13. Realizar todas aquellas actividades administrativas y/o jurídicas que de forma enunciativa más no limitativa se designen al prestador, incluyendo informes y notas informativas, mediante las solicitudes que en electrónico se reciban y se entreguen con un tiempo de respuesta de al menos 5 días hábiles.

14. Atender en forma virtual todas las juntas, mesas de trabajo y sesiones a las que sea convocado por los CPI´s o la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de **"LA SECRETARÍA"**.
15. Realizar los demás servicios inherentes al contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las necesidades que sean señaladas por los CPI's en coordinación con Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales de **"LA SECRETARÍA"**.

Subpartida 2. Servicios jurídicos para la elaboración de los manuales de organización, y de procedimientos en materia de Recursos Materiales, Recursos Financieros Recursos y Humanos de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la "LA SECRETARÍA".

La ejecución se realizará mediante un enfoque de gestión por procesos, levantamiento institucional de información y validación técnica con las unidades administrativas responsables.
Las actividades relacionadas con la subpartida son las siguientes:

1. **Planeación de los proyectos de manuales y definición metodológica,**

a) **Objetivo:**
Establecer la estructura operativa, técnica y metodológica que regirá la ejecución del proyecto, asegurando alineación con los objetivos institucionales y cumplimiento normativo.

b) **Actividades específicas:**

- Definición del alcance detallado (unidades, procesos, instrumentos a desarrollar).
- Identificación de actores clave (enlace institucional, responsables por unidad administrativa).
- Elaboración del plan de trabajo:
  - Cronograma detallado por fases
  - Hitos de control
- Definición de la metodología de levantamiento y análisis (entrevistas, cuestionarios, talleres, revisión documental).
- Establecimiento de criterios técnicos:
  - Enfoque basado en procesos
  - Alineación con mejora regulatoria
  - Simplificación administrativa
- Diseño de instrumentos de trabajo:
  - Guías de entrevista
  - Formatos de levantamiento
  - Matrices de procesos
- Definición de mecanismos de seguimiento:
  - Reuniones periódicas
  - Reportes de avance

c) Entregables:

- Plan de trabajo aprobado
- Metodología documentada
- Cronograma validado
- Instrumentos de levantamiento

2. Revisión normativa y análisis institucional.

a) Objetivo:

Analizar el marco jurídico-administrativo aplicable para asegurar que los manuales y procesos estén plenamente sustentados en la normatividad vigente.

b) Actividades específicas:

- Identificación y recopilación del marco normativo aplicable:
  - Constitución
  - Leyes generales y federales
  - Reglamentos
  - Decretos de creación
  - Manuales existentes
- Análisis de atribuciones por unidad administrativa.
- Identificación de duplicidades, vacíos normativos o inconsistencias.
- Revisión de estructura orgánica vigente.
- Diagnóstico normativo institucional.

c) Entregables:

- Diagnóstico normativo-institucional.
- Matriz de atribuciones por unidad administrativa referente a Recursos Materiales, Recursos Financieros Recursos y Humanos.
- Informe de hallazgos y áreas de mejora.

3. Levantamiento de información con las unidades administrativas.

a) Objetivo:

Recabar información operativa real de cada unidad administrativa para documentar funciones y procesos de manera precisa.

b) Actividades específicas:

- Programación de entrevistas y sesiones de trabajo.
- Aplicación de instrumentos de levantamiento:
  - Entrevistas estructuradas
  - Cuestionarios
- Identificación de:
  - Funciones reales
  - Flujos de trabajo
  - Problemas operativos
- Recopilación de documentos internos:
  - Procedimientos existentes
  - Formatos utilizados
- Validación preliminar de la información con responsables de área.

c) Entregables:

- Minutas de trabajo
- Formatos de levantamiento llenados
- Base de datos de información recopilada

4. Mapeo y documentación de procesos.

a) Objetivo:
Representar de manera estructurada los procesos institucionales, identificando entradas, salidas, responsables y puntos críticos.

b) Actividades específicas:

- Identificación y clasificación de procesos por materia (recursos humanos, materiales y financieros).
- Elaboración de diagramas de procesos (flujo):
  - Inicio y fin
  - Actividades
  - Decisiones
- Definición de elementos de cada proceso:
  - Objetivo
  - Alcance
  - Responsables
  - Insumos y productos
- Identificación de:

  - Cuellos de botella
  - Duplicidades
  - Riesgos operativos
- Propuesta de mejoras (cuando aplique).

c) Entregables:

- Mapa general de procesos
- Diagramas de flujo por proceso

5. Elaboración de proyectos de manuales.

a) Objetivo:
Integrar los instrumentos normativo-administrativos con base en la información levantada y el análisis realizado.

b) Actividades específicas:

- Definición de estructura de los manuales:
  - Manual de Organización
  - Manual de Procedimientos
- Redacción de contenido:
  - Marco jurídico
  - Estructura orgánica
  - Descripción de puestos (en su caso)
  - Procesos y procedimientos
- Integración de:
  - Diagramas de flujo
  - Formatos
  - Anexos técnicos
- Homologación de criterios de redacción y formato.
- Revisión interna de consistencia técnica.

c) Entregables:

- Borrador de Manual de Organización
- Borrador de Manuales de Procedimientos

6. Revisión técnica y validación institucional.

a) Objetivo:
Asegurar que los documentos elaborados sean correctos, viables y validados por las áreas responsables.

b) Actividades específicas:

- Presentación de borradores a unidades administrativas.
- Recepción de observaciones y comentarios.
- Mesas de trabajo para conciliación de contenidos.
- Validación de:
  - Atribuciones
  - Procesos
  - Responsabilidades
- Ajustes conforme a retroalimentación institucional.
- Validación final por áreas competentes (jurídico, administrativo, planeación).

c) Entregables:

- Versiones revisadas con control de cambios
- Minutas de validación

7. Ajustes finales y entrega de versiones definitivas.

a) Objetivo:

Consolidar los documentos finales listos para su aprobación formal y eventual publicación o implementación.

b) Actividades específicas:

- Incorporación de ajustes finales derivados de validación.
- Corrección de estilo, formato y consistencia.
- Integración final de anexos: (Si aplica)
  - Diagramas
  - Formatos
- Preparación de versiones:
  - Editable
  - PDF
- Entrega formal conforme a lo establecido en contrato.

c) Entregables:

- Proyecto de Manual General de Organización (versión final)
- Proyecto de Manual de Procedimientos (versión final)
- Archivos editables y PDF

8. Realizar todas aquellas actividades administrativas y/o jurídicas que de forma enunciativa más no limitativa se designen al prestador, incluyendo informes y notas informativas, mediante las solicitudes que en electrónico se reciban y se entreguen con un tiempo de respuesta de al menos 5 días hábiles.
9. Atender en forma virtual todas las juntas, mesas de trabajo y sesiones que se requiera realizar con los Centros, y a las que sea convocado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

10. Realizar Mesas de trabajo y acompañamiento técnico a los Centros para el desarrollo de los manuales, de forma virtual.

Quedan excluidos la atención de temas de transparencia, rendición de cuentas, auditoría y requerimientos de instancias de control y fiscalización.

Subpartida 3. Servicios jurídicos para la armonización del **marco normativo** de los Centros Públicos de Investigación mediante la elaboración de un diagnóstico a la naturaleza jurídica y a las necesidades de actualización normativa de los estatutos de creación de cada uno de ellos, así como la elaboración sus de proyectos de reforma de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la "LA SECRETARÍA", que incluirán:

Ejecutar de manera integral las actividades técnicas, metodológicas y operativas necesarias para el desarrollo del servicio garantizando calidad, cumplimiento normativo, trazabilidad documental y entrega oportuna de productos.

Las actividades comprenden: diseño metodológico, levantamiento y análisis de información, desarrollo técnico de productos, validación institucional, integración documental, seguimiento y control, y serán las que se mencionan a continuación:

1. Llevar a cabo la planeación y definición metodológica de las actividades a efectuar, mediante la elaboración del plan de trabajo y la propuesta metodológica aprobados, así como el cronograma validado y los instrumentos de análisis jurídico.

2. Efectuar la revisión normativa y el diagnóstico del estado de actualización de la normativa de los CPI, incluyendo los informes de inconsistencias normativas y la relación y compilación se sus normas, identificando las necesarias y las sujetas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

3. Proceder al levantamiento de información institucional, incluyendo minutas de trabajo, bases de datos y validación preliminar del diagnóstico.

4. Llevar a cabo las acciones de análisis técnico y formular las propuestas técnicas de los CPI, de criterios de armonización; reforma normativa y de los instrumentos de creación; ajustes a estatutos; y modificaciones o emisión de instrumentos normativos requeridos para su adecuado funcionamiento, incluyendo las matrices de cambios propuestos.

5. Elaborar los proyectos de reformas normativas por CPI, con la exposición de motivos respectiva y en formato editable.

6. Instrumentar coordinadamente con la SECIHTI la validación institucional de las modificaciones a los estatutos de creación, incluyendo las versiones revisadas con control de cambios, las minutas de validación y las versiones ajustadas de los instrumentos a modificar.

7. Presentar proyectos de los instrumentos de creación para su posterior Formalización jurídica, considerando los proyectos respectivos en su versión final, los cuadros comparativos y los documentos necesarios para el proceso de aprobación, en formatos editables y en pdf.

8. Presentar a la SECIHTI el informe final consolidado de las actividades de la presente Subpartida, incluyendo el expediente técnico que las documente.

2.3. Derechos De Autor, Propiedad Intelectual o Industrial.

El Prestador del Servicio asumirá la total responsabilidad que resulte, en caso de que infrinja derechos sobre patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** solicitado por **"LA SECRETARÍA"**. Toda la información y documentación generada por el Prestador del Servicio con motivo de la entrega de los servicios, será propiedad de **"LA SECRETARÍA"**, por lo que, en consecuencia, el Prestador del Servicio se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** en su totalidad los materiales, documentación e información que se hubiere empleado y generado en la prestación del servicio.

2.4. Relación Laboral.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deslindará de cualquier responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social, en virtud de que el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en la prestación del servicio es el **PRESTADOR DEL SERVICIO**.
El **PRESTADOR DEL SERVICIO** asumirá en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que este mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos asignados, así como la ejecución de los servicios.

3. Pruebas Previas a la Adjudicación y Entrega de Muestras Físicas:

No aplica.

4. Normas:

Para el servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente se determina que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la

LAASSP y 31 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En adelante RLAASP.

5. Licencias, Autorizaciones y/o Permisos:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente Anexo Técnico, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.
PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar como parte de su propuesta el comprobante de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

6. Instalación:

No aplica.

7. Capacitación:

No aplica.

8. Obligaciones del "Prestador del Servicio" / PRESTADOR DEL SERVICIO

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

a) **Prestar el servicio** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.

b) Considerar todos los aspectos logísticos para la prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.

c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación del servicio por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.**

9. Mecanismos para Verificación, Supervisión y Comprobación:

9.1 Mecanismos de Verificación y Supervisión de los Servicios.

De conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán considerarse los documentos siguientes:

- ✓ Constancia de entrega-recepción mensual del servicio, emitida por el Administrador y verificador del Instrumento contractual

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 129 del RLAASSP, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del administrador y verificador del instrumento contractual, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados, por lo que cuenta con 5 días hábiles para formular las observaciones, vencido ese plazo, se entenderá por aceptado el servicio.

9.2 Entregables (Comprobación)

Número y descripción del entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega
Para la subpartida 1: 1. Informe Mensual. 2. Informe Final.	Reporte Mensual. Entrega a mes vencido durante toda la vigencia del contrato, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes inmediato siguiente, detallando las actividades realizadas. 2. Reporte final. Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del instrumento contractual.
Para las subpartidas 2 y 3: 1. Informe mensual. 2. Los productos señalados en el numeral 2.1 "Actividades". 3. Informe Final.	Reporte Mensual. 1. Entrega a mes vencido durante toda la vigencia del contrato, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes inmediato siguiente, detallando las actividades realizadas. 2. Conforme al cronograma de los cronogramas siguientes. 3. Reporte final. Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del instrumento contractual.

Cronograma subpartida 2

Fase (Actividad)	Meses	Entregable

Planeación de los manuales, y definición metodológica,	Mes 1	• Plan de trabajo aprobado • Metodología documentada • Cronograma validado • Instrumentos de levantamiento
Revisión normativa y análisis institucional.	Mes 2	• Diagnóstico normativo-institucional • Matriz de atribuciones por unidad administrativa • Informe de hallazgos y áreas de mejora
Levantamiento de información con las unidades administrativas.	Mes 3	• Minutas de trabajo • Formatos de levantamiento llenados • Base de datos de información recopilada
Mapeo y documentación de procesos.	Mes4	• Mapa general de procesos • Diagramas de flujo por proceso
Elaboración de borradores de manuales.	Mes 5	• Borrador de Manual de Organización • Borrador de Manuales de Procedimientos
Revisión técnica y validación institucional.	Mes 6	• Versiones revisadas con control de cambios • Minutas de validación
Ajustes finales y entrega de versiones definitivas.	Mes 7	• Manual General de Organización (versión final) • Manual de Procedimientos (versión final) • Archivos editables y PDF
Cierre documental y contractual	Mes 8	• Informe final

Cronograma subpartida 3

Las actividades que realizará el licitante adjudicado conforme al cronograma de esta subpartida, incluirán en lo general el desarrollo de las siguientes fases y/o actividades en donde se considere en forma integral y no individualizado los requerimientos institucionales:

Fase (Actividad)	Meses	Entregable
Planeación del proyecto y definición metodológica	Mes 1	• Plan de trabajo aprobado • Metodología documentada • Cronograma validado • Instrumentos de análisis jurídico
Revisión normativa y diagnóstico	Mes 2	• Diagnóstico del estado de actualización de la normativa correspondiente a cada CPI. • Informe de inconsistencias normativas • Compilación de todas las normas de las entidades e identificación de aquellas sujetas a la aprobación por los órganos de gobierno de las entidades.
Levantamiento de información	Mes 3	• Minutas de trabajo • Base de datos de información institucional • Validación preliminar del diagnóstico
Análisis técnico y propuesta	Mes 4	• Documento de criterios de armonización • Propuesta técnica de reforma normativa: • Modificaciones a decretos de creación • Ajustes a estatutos • Matriz de cambios propuestos
Elaboración de proyectos de reforma de los instrumentos de creación.	Mes 5	• Proyectos de reforma por CPI • Documentos jurídicos editables • Exposición de motivos
Validación institucional de los instrumentos de creación	Mes 6	• Versiones revisadas con control de cambios • Minutas de validación

		• Documentos ajustados
Presentar proyectos de los instrumentos de creación para su posterior Formalización jurídica	Mes 7	• Proyectos de reforma en versión final jurídica • Documentos para proceso de aprobación • Archivos editables y PDF
Cierre documental y contractual	Mes 8	• Informe final consolidado • Expediente técnico completo del proyecto

Forma, medio y lugar de entrega.

Deberá de ser entregado de forma física, a través de un escrito dirigido al "**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**", en hoja membretada del prestador de servicios profesionales, que contenga firma autógrafa del apoderado o representante legal del prestador de servicios profesionales, dicho escrito deberá de acompañarse de USB con el editable de los gráficos, tablas o bases que sirvan como sustento del informe rendido.

La entrega será en original en las oficinas de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1582, piso 7 ala sur, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, CP 03940, Ciudad de México.

Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega

Al "**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**", es decir la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones; con la participación de la Unidad de Administración y Finanzas, para la subpartida 2 y de la Dirección General de Consulta y Estudios Normativos, para la subpartida 3.

Áreas de supervisión operativa.

Para las Subpartida 1, Mtro. Juan Barrera Almaráz, Titular de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.

Para la Subpartida 2, Lcdo. Carlos Bolaños Miguel, Director de Desarrollo Organizacional y Servicio Profesional de Carrera o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.

Para la subpartida 3, Mtra. María Elena Antuna González, Directora General de Consulta y Estudios Normativos o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones.

Estas áreas serán las encargadas de revisar que los servicios y entregables de la partida que les corresponda, fueron prestados y presentados a satisfacción, debiendo notificar de tal situación al Administrador del contrato tal situación o en su caso requerir al **PRESTADOR DEL SERVICIO,** las modificaciones correspondientes o la prestación del servicio debido.

10. 9.3 Mecanismos para la Devolución y Reposición de Entregables.

De conformidad con lo establecido en el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo por el incumplimiento en la prestación de los entregables, deberán ser comunicados al **PRESTADOR DEL SERVICIO** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que estos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente Anexo técnico y el instrumento contractual.
El Administrador y Verificador del Instrumento contractual dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para formular observaciones que estime pertinentes, respecto a los entregables recibidos, en caso de requerir algún ajuste el PRESTADOR DE SERVICIO deberá corregir lo conducente en 3 días hábiles.

11. Plazo, Lugar y Condiciones para la Prestación de Los Servicios:

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2026.**

11.1 Lugar para la prestación del Servicio

El equipo de profesionistas asignado por **"EL PROVEEDOR"** prestará sus servicios en sus propias instalaciones, el cual deberá considerar una interacción permanente con la Unidad de Asuntos Jurídicos de **"LA SECRETARÍA"**, en relación a las SUBPARTIDAS del **"SERVICIO"**.

11.2 Horario de la Prestación Del Servicio

La cobertura de la asistencia legal deberá al menos ser en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, sin perjuicio que dada la naturaleza de los mismos se requiera prolongar los horarios tratándose de asuntos particulares cuyas diligencias se realizan en horas inhábiles, como las practicadas en materia penal, que se pueden suscitar en cualquier momento de acuerdo a las necesidades del servicio.

12. Documentación obligatoria que deberán presentar los licitantes participantes:

Documentación legal y administrativa.	
1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con **facultades suficientes** para comprometerse por sí o por su representada, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en su caso la de su representante legal, para efectos de suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, conteniendo los siguientes datos: **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalarán los datos de la escritura pública y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. La falta de cumplimiento al requisito antes señalado será motivo de desechamiento de propuesta, asimismo si el objeto social que se señale en el formato difiere del objeto social referido en el acta constitutiva. **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
2	Escrito libre en el que indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
3	Escrito **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 71 y 90** de la LAASSP, de conformidad con el artículo 40 fracción IX de la LAASSP. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**
4	Escrito de declaración de integridad en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP **(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**
5	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con el artículo 40 fracción XI de la LAASSP. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**
6	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, **bajo protesta de decir verdad,** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la LAASSP. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**
7	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, **bajo protesta de decir verdad,** en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de la LAASSP. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

Documentación legal y administrativa.	
8	Constancia Vigente de sus obligaciones fiscales **32-D (SAT)**, en sentido positivo.
9	Constancia Vigente de sus obligaciones **fiscales en materia de seguridad social,** en sentido positivo (IMSS).
10	Constancia Vigente de sus obligaciones **de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en sentido positivo.
11	Copia de **identificación oficial** vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades para comprometer a su representada, para tal caso, deberá adjuntar **copia simple de su poder notarial**, en el caso de personas morales.
12	Los licitantes deberán presentar copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) y **Constancia de Situación Fiscal Vigente, expedida por el SAT.**
13	Escrito en el que manifieste que los documentos que se proporcionen a la Secihti contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 112, fracción XVII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14	Escrito del licitante en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado absorberá todos los gastos del personal (sueldos, condiciones laborales conforme la Ley, licencias, permisos, seguros, etc.), sin costo adicional alguno para la Secihti; en consecuencia, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el proveedor, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto, en particular, el personal se entenderá exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.
15	Escrito en el que manifieste que el **domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones** que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento.
16	Las MIPYMES podrán participar cuando presenten a laSecihti copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin.
17	Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**.
18	Escrito del licitante en el que manifieste, que se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por otro cualquier medio la información que obtenga en el desarrollo del presente servicio y a mantener en la más **Estricta Confidencialidad** los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

Documentación legal y administrativa.	
19	Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses.
20	Contar con registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Documentación Técnica

Documentación técnica	
1	Documentación que acredite que la persona asignada como Responsable del Servicio, uno por cada una de las 3 Subpartidas, deberá acreditar mediante cédula profesional y/o título universitario como licenciado en Derecho o abogado, la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos deberá acreditar al menos 1 año y hasta 5 años o más de experiencia. Deberá incluirse un escrito de carta de aceptación, suscrito por el personal propuesto, en donde expresamente manifiesten que es su voluntad y aceptan participar en la presente licitación y en su caso, en el contrato que al efecto se adjudique, acompañada de su identificación oficial vigente con fotografía; lo anterior, por cada uno del personal propuesta como Responsable del Servicio para cada Subpartida. El licitante deberá acreditar que los Responsables del Servicio, formen parte de la misma, mediante alguna de las formas que contempla la Ley; con una antigüedad de al menos 6 meses, debiendo exhibir la documentación correspondiente a través de recibos de nómina, recibos de honorarios fiscales, el carácter de socios o asociados. El licitante deberá incluir el REPSE vigente a su nombre, así como los comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales y del impuesto sobre nómina, de los últimos 3 bimestres
2	Documentación que acredite la escolaridad de los Responsables del Servicio, mediante cédula profesional y/o título universitario en carreras como Licenciatura en Derecho o Abogado, con experiencia en el manejo de proyectos afines y en su caso, estudios de postgrado. Para acreditar la escolaridad, serán admisibles Cédulas Profesionales y/o Títulos Profesionales.
3	El licitante deberá presentar documentación para acreditar el dominio de herramientas o aptitudes. El requisito mediante la presentación de constancias o certificados, vigentes, en donde instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, haya emitido certificado, contrato, acreditación o designación, previo procedimiento establecido en LAASSP y Reglamento, en el que se reconozcan sus aptitudes para resolución de problemas complejos gubernamentales o institución académica pública; en temas relacionados a su perfil, en el cual se identifique el nombre del personal del Licitante, fecha y nombre de la Institución emisora.

	Las constancias o certificados no deberán ser anteriores al 2018 y no serán considerados aquellos que no contengan la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento.
	El licitante deberá acreditar que cuenta con oficinas propias o arrendadas en la Ciudad de México, por ser el lugar donde se encuentra el área requirente, lo que facilitará la dinámica operativa; además deberá acreditará el equipo y herramienta para la prestación del servicio. El licitante adicionalmente presentará una cédula en donde indique, el domicilio donde se encuentran sus instalaciones. Para el caso de que se acredite mediante contrato de arrendamiento, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes del arrendamiento (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador, junto con su validación en el portal del SAT; las que en este caso, deberá señalar el domicilio donde se encuentran disponibles
	El licitante deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio. El licitante presentará una cédula conforme al Anexo Técnico en formato libre, donde relacione el equipo y herramienta con las que cuenta. Para lo anterior, deberá incluir las facturas del equipo de cómputo de licitante, vigentes, mediante la presentación impresa del CFDI (archivos PDF y XML) y su validación en el portal del SAT. Para el caso de que se acredite el equipo de cómputo mediante contrato de arrendamiento o comodato, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador o comodante, junto con su validación en el portal del SAT. Asimismo, deberá señalar el domicilio donde se encuentran disponibles; en todo caso, deberán estar físicamente disponibles en la Ciudad de México, por ser el lugar donde se prestará el servicio.
4	Documentación que demuestre que sus ingresos anuales son hasta por el 20.00% del monto total de su propuesta económica. Deberá exhibir la última declaración fiscal anual (2025) y la última mensual presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De forma adicional, para ambas declaraciones, deberá exhibir su Acuse de presentación y comprobante de pago.
5	Aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.
6	Tratándose de Cooperativas, organismos del sector social de la economía deberá presentar los certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
7	Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la

	economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables
8	Documentación que acredite que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018
9	Documentación que acredite contar con una política de integridad empresarial, para lo cual deberá de incluir como parte de su propuesta el Distintivo de Integridad Empresarial y vigente en el Padrón de Integridad Empresarial, que le haya sido otorgado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de aplicar.
10	Documentación que acredite que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
11	Deberá presentar documentación que acredite el mayor tiempo de experiencia, presentando contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios similares a los requeridos en este procedimiento que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos y/o pedidos celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido del año 2018 a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios, deberán de tener vigencia de al menos 6 (seis) meses, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Los contratos y/o pedidos podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos y/o pedidos plurianuales. En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido. Por la naturaleza del servicio se considerará un año por el tiempo que dure el contrato, sin importar que su vigencia sea de al menos 6 (seis) meses en el año. El licitante podrá exhibir los mismos contratos y/o pedidos que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos. Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio de cada contrato por al menos 6 (seis) meses, para tener por cumplido el requisito solicitado. (Además de cumplir

	con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT.
12	Para acreditar la especialidad deberá presentar el mayor número de contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios similares a los requeridos en este procedimiento que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos cuya formalización hubiera sido del año 2018 en adelante y **concluidos** antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de documento contractual. El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio de cada contrato por al menos 6 (seis) meses, para tener por cumplido el requisito solicitado. (Además de cumplir con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT.
13	Presentar un documento en el que establezca de manera puntual **la metodología** que utilizará para la prestación del servicio, misma que deberá estar vinculada con el número de personas propuesto. Presenta una propuesta señalando el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico
14	El licitante deberá presentar el **plan de trabajo** que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado; mismo que deberá estar vinculado con el número de personas propuestas. Presenta el plan de trabajo íntegro que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.
15	Presentar el **esquema** conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio. Deberá presentarse el CV del Enlace del Servicio; acompañado de su identificación oficial vigente, carta de disponibilidad firmada, copia de la cédula profesional y número celular (móvil) de

	contacto; en caso de no poder verificar la información, no será tomado en cuenta para el requisito. El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita
16	El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos similares a los requeridos en este procedimiento, legibles, firmados y **concluidos** antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento, acta de entrega recepción al término de la vigencia, o bien la manifestación expresa en papel membretado del contratante, sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales o bien, cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento satisfactorio. Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos que haya exhibido. El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar el sub rubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se deberá de exhibir las facturas de pago del servicio que acreditarán el servicio de cada contrato por al menos 6 (seis) meses, para tener por cumplido el requisito solicitado. (Además de cumplir con todos los requisitos fiscales, las facturas deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, deberá ir acompañada de la validación impresa vigente de la CFDI correspondiente, que genera el portal del SAT.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será a precio fijo y determinado.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	**NO APLICA**
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	arrendamientos y servicios (POBALINES), **"LA SECRETARÍA"** efectuará el pago al **"PROVEEDOR"** por los servicios efectivamente entregados. A mes vencido de acuerdo con los servicios que se hayan entregado en el mes objeto de pago, contra la presentación y correcta recepción de los entregables establecidos en el presente Anexo Técnico del mes inmediato anterior correspondiente, remuneración sujeta a la entrega y validación de los entregables. El pago se efectuará dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá entregar el CFDI al **Titular de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales** o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. en un horario de 9:00 horas a 18:00 horas de manera física y por medio electrónico señalado por el Área Requirente. De conformidad con el artículo 134 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 73 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** lo entregue al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al momento de concluir la prestación/entrega total del servicio/los bienes/arrendamiento conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010. Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** acredite la prestación del servicio

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP. La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP. Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales.
Deducciones al pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la LAASSP, 2 fracción IV y 143 del RLAASSP, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará la aplicación y el cálculo de las deducciones al pago en caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** incurra en alguno de los siguientes supuestos: **a)** Cuando incumpla de manera parcial o deficiente en cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, su Anexo Uno (Anexo Técnico) y el instrumento contractual, se le aplicará una deducción al pago correspondiente del **1%** (uno por ciento) en la factura que ampare el pago parcial de los entregables y hasta en tanto que persista el incumplimiento de la obligación objeto del servicio a contratar. En general por actos u omisiones atribuibles al PRESTADOR DEL SERVICIO, o a su personal o empleados; y

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	Por negligencia y culpa en cualquier grado por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO y/o su personal. Una vez que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito o correo electrónico al **PRESTADOR DEL SERVICIO** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago. El monto total que se puede aplicar a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** exceda dicho monto, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el instrumento contractual. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** presente para su cobro. De no existir pagos pendientes, se requerirá a el **PRESTADOR DEL SERVICIO** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato. Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. Independiente de la aplicación de deducciones al pago, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.
Penas convencionales:	De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 2 fracción IV, 141, 142 del RLAASSP y las POBALINES, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales al **PRESTADOR DEL SERVICIO** cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos: **a)** Si realiza la presentación de los entregables posterior a las fechas o plazo establecido en el presente Anexo Técnico; se le aplicará una pena

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	convencional, por cada día hábil de atraso, del **0.002% (dos por ciento al millar)** calculada sobre el importe del CFDI presentado para pago correspondiente al periodo en el que se registró el atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación. Una vez que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito al **PRESTADOR DEL SERVICIO** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el instrumento contractual que se formalice sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El importe de las penas convencionales, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual. Las penas convencionales podrán ser cubiertas por el **PRESTADOR DEL SERVICIO** mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o bien, el **PRESTADOR DEL SERVICIO / PRESTADOR DEL SERVICIO** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá entregar el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia y cadena de **"LA SECRETARÍA"** En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.
Anticipo:	**NO APLICA**

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Garantía de cumplimiento:	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción I de la LAASSP, y las "Disposiciones de carácter genera por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y LOPSRM" DOF 15-04-2022), para garantizar a **"LA SECRETARÍA"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **PRESTADOR DEL SERVICIO** contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía **DIVISIBLE** en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. ***Divisible**: se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.* Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Subdirección de Contratos y Pedidos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. **2242**, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen. El **PRESTADOR DEL SERVICIO** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio/entrega de los bienes y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que **"LA SECRETARÍA"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**. Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal por el monto total de las obligaciones garantizadas.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	En el caso de que **"LA SECRETARÍA"** hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al **PRESTADOR DEL SERVICIO** y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento. En caso de incremento al monto/presupuesto del presente instrumento jurídico, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. En caso de modificación por ampliación de vigencia del instrumento jurídico, el **PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.
Póliza de Responsabilidad Civil:	**NO APLICA**
Otras garantías que se deben considerar:	**NO APLICA**
Convenio de Confidencialidad	El **PRESTADOR DEL SERVICIO,** así como el personal que labore con el mismo, **deberán firmar un Convenio de Confidencialidad,** para garantizar la discreción de los datos e información de los asuntos que le sean encomendados, el cual será firmado más tardar dentro de los 15 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación en la Subdirección de Contratos y Pedidos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2242, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Toda aquella información entregada al **PRESTADOR DEL SERVICIO,** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito,

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación del contrato. El **PRESTADOR DEL SERVICIO,** se comprometerá a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del RLAASSP.	Mtro. Juan Barrera Almaráz, Titular de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones; con la participación de la Unidad de Administración y Finanzas, para la subpartida 2 y de la Dirección General de Consulta y Estudios Normativos, para la subpartida 3, quienes conforme al punto siguiente serán las encargadas de supervisar que los servicios se presten y los entregables se presenten a satisfacción, para las subpartidas 2 y 3 respectivamente.
Áreas supervisión, de conformidad con el numeral 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y	Para las Subpartida 1, Mtro. Juan Barrera Almaráz, Titular de la Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones. Para la Subpartida 2, Lcdo. Carlos Bolaños Miguel, Director de Desarrollo Organizacional y Servicio Profesional de Carrera o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones. Para la subpartida 3, Mtra. María Elena Antuna González, Directora General de Consulta y Estudios Normativos o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Servicios del Sector Público.	Estas áreas serán las encargadas de revisar que los servicios y entregables de la partida que les corresponda, fueron prestados y presentados a satisfacción, debiendo notificar de tal situación al Administrador del contrato tal situación o en su caso requerir al **PRESTADOR DEL SERVICIO,** las modificaciones correspondientes o la prestación del servicio debido

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO FIGURAS ANÁLOGAS O SIMILARES, REQUERIDOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN LOS QUE SEAN PARTE LOS 26 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN (CPI) O LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA DEFENSA DE SUS INTERESES, DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A ASUNTOS CONTENCIOSOS FORÁNEOS, Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA Y SUSTANTIVA DE LOS CPI, DENTRO DEL MARCO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Mtro. Juan Barrera Almaraz
Director General de Estrategias y Procedimientos Judiciales
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Presente

Nombre o Razón Social	RFC	Teléfono
Domicilio Fiscal	**Nacionalidad**	**Correo Electrónico**

Estratificación Empresa: Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana ( ) Grande ( )

En atención a su "solicitud de cotización" de la investigación de Mercado recibida el día ____ de mayo de 2026, envío a usted la propuesta económica (cotización) solicitada:

Contratación de servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión.

Partida	Subpartida	Descripción	Costo total sin IVA
ÚNICA	1	Servicios jurídicos para la defensa de los asuntos contenciosos foráneos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECIHTI y de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la **"LA SECRETARÍA"**	$

	2	Servicios jurídicos para la elaboración de los manuales de organización, y de procedimientos en materia de Recursos Materiales, Recursos Financieros Recursos y Humanos de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la **"LA SECRETARÍA".**	
	3	Servicios jurídicos para la armonización del marco normativo de los Centros Públicos de Investigación mediante la elaboración de un diagnóstico a la naturaleza jurídica de cada uno de ellos, así como la elaboración de proyectos de reforma de los diversos instrumentos normativos de los 26 Centros Públicos de Investigación sectorizados a la **"LA SECRETARÍA".**	
		Subtotal:	$
		IVA:	$
		Total:	$

- El precio será fijo durante la vigencia de la prestación del servicio.
- El costo total se dividirá en de manera proporcional mensual, durante el tiempo de duración del contrato.
- La cotización se presenta en idioma español y con precios en moneda nacional.
- La vigencia del servicio será del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El servicio será de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Pago: El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega del C.F.D.I, previa prestación del servicio a mes vencido en los términos del Anexo Técnico a entera satisfacción de la Secihti.
- Responderemos por la calidad de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiéramos incurrido.
- Vigencia de la cotización: La presente cotización tendrá una vigencia de 60 días naturales.
- Se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en la solicitud de cotización y Anexo Técnico.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,** EN LO SUCESIVO **"LA SECRETARÍA",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):**REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN),(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Es una **"LA SECRETARÍA"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** __.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ___**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**)__ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C.

(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) **35 fracción** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 **"LA SECRETARÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA SECRETARÍA"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO88DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____**(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C.**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA SECRETARÍA"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de**(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal

correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción*	Unidad*	Cantidad*	Precio unitario*	Precio total antes de imp.*	Precio total después de imp.*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA D"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción*	Unidad*	Precio unitario*	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio Total Mínimo*	Precio Total Máximo*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULAPUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos**,** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los

servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP",** siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 126, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";**130, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por

"EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA SECRETARÍA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de **"LA SECRETARÍA".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DEFIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
  INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL RLAASSP.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- **f)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)**posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legaly sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_(DÍAS)**____posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN

LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA.PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 dela Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicoy150, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerirlos servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE "NO APLICA", CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE

COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.-DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA

Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓNDEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE_____ ***(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

***OCTAVA.*- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO"** **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOLA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A

RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

Yo,_____(Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación **de servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-38-520-038520001-N-__-2026**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:	

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** para la contratación de **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión**, yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO).**

_____
Nombre y firma del Representante Legal

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO FIGURAS ANÁLOGAS O SIMILARES, REQUERIDOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN LOS QUE SEAN PARTE LOS 26 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN (CPI) O LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA DEFENSA DE SUS INTERESES, DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A ASUNTOS CONTENCIOSOS FORÁNEOS, Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA Y SUSTANTIVA DE LOS CPI, DENTRO DEL MARCO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)
_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** para la contratación de **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 58, primer párrafo y 83, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Representante Legal del Licitante

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO FIGURAS ANÁLOGAS O SIMILARES, REQUERIDOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES, CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN LOS QUE SEAN PARTE LOS 26 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN (CPI) O LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA DEFENSA DE SUS INTERESES, DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A ASUNTOS CONTENCIOSOS FORÁNEOS, Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA Y SUSTANTIVA DE LOS CPI, DENTRO DEL MARCO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente a los **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión,** cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** en la Ciudad de México el día _____ del mes de _____ del 2026.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente a los **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión** manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **LA-38-520-038520001-N-__-2026** en la Ciudad de México el día _____ del mes de _____ del 2026.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:
Teléfono:
Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** referente a la contratación de **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión** por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026**, referente a la contratación de **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión**, en el que mi representada, la empresa_____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 57 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado[1] de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

[1]Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** referente a la contratación de **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión,** nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____**.**

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01110, CDMX

Dependencia contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ismael.vazquez@secihti.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____**.**

RFC: _____**.**

Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____**.**

Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____**.**

Objeto: _____**.**

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____**.**

Fecha de suscripción: _____**.**

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Vigencia del Contrato: _____ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos,

sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables,

"la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones

en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html

ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA_____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

(Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, mi interés en participar en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-520-038520001-N-__-2026 referente a la contratación de **servicios especializados, así como figuras análogas o similares, requeridos en el marco de procedimientos jurisdiccionales, contenciosos-administrativos, laborales, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza seguidos en forma de juicio, en los que sean parte los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) o la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el objeto de fortalecer la defensa de sus intereses, dar seguimiento y supervisión a asuntos contenciosos foráneos, y contribuir al cumplimiento de la normativa interna y sustantiva de los CPI, dentro del marco de su autonomía técnica y de gestión**; asimismo, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada **(Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante)** y para entregar la proposición en su nombre y representación**;** así como que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal